



# Municipalidad Distrital de Llacanora

Provincia de Cajamarca - Región Cajamarca

Unidad de abastecimientos



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## INFORME N° 002-2025-MDLL/OC-COM-PRE

GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

A : ABG. EDIN BERNAL GUEVARA  
GERENTE MUNICIPAL

DE : LUIS NERI VÁSQUEZ GUEVARA  
OFICIAL DE COMPRAS

REFERENCIA : COM-PRE N° 001-2025-MDLL/OC-1

ASUNTO : NULIDAD DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

FECHA : Llacanora, 19 de mayo de 2025.

13 MAYO 2025

N° REGISTRO: 982  
HORA: 9:30 PM  
FOLIOS: 01  
FIRMA:

Ten el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo; para expresarle mi cordial saludo, y a la vez solicitar la vez informarle que no se presentaron propuestas para la ADQUISICIÓN DE TOLVA SEMI ROQUERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA IOAR: **REPARACION DE VOLQUETE RETROCAVADORA EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** con CUI N° 2675434, por el monto de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles) mediante COMPARACIÓN DE PRECIOS

Por lo que, según lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas en el Artículo 54, inciso 54.2: menciona que: *Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, salvo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que se requiere modificar alguno de los documentos que motivó su aprobación.*

Asimismo, en el Artículo 58. Declaración de desierto, inciso 84.1 precisa que: *Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.* Asimismo, en el inciso 84.3 - c menciona que *posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente: En caso no se haya presentado ninguna oferta, se realiza un informe por la DEC y remitido al funcionario o servidor que tiene facultades para aprobar los expedientes de contratación en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda.*

Por lo que esta esta dependencia recomienda ampliar el plazo de presentación de propuestas a dos días hábiles.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento correspondiente y los fines que estime convenientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA  
  
Luis Neri Vásquez Guevara  
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

C.c.  
Archivo  
Folios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LLACANORA

EXP: N° 982 FECHA: 19.05.25  
A: Abastecimientos

PARA:

REVISAR  OBSERVACIONES   
TRAMITAR  COORDINAR   
CONOCIMIENTO  ARCHIVAR

OBSERVACIONES:  
S. V. EVALUACIÓN Y...  
REMITIR A CORRESPONDIENTE

GERENCIA MUNICIPAL